

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2013-A/MPMN

Moquegua, 15 de Noviembre de 2013.

VISTO; en "Sesión Ordinaria" de 12-10-2013, el Dictamen N° 012-2013-CODUIO-MPMN de Registro N° 028452-2013 de fecha 16-10-2013 sobre Aceptación de Donación de Terreno.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades Públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en "Sesión Ordinaria" del 12-10-2013, el pleno del Concejo acordó aprobar el Dictamen N° 012-2013-CODUIO-MPMN de Registro N° 028452-2013 de fecha 16-10-2013 sobre Aceptación de Donación de Terreno en el que Dictamina 1.- Aceptar la Donación del terreno ubicado en el sector de OMO cuyos propietarios son los Señores Vicente Hernán Valdivia Acosta y doña Ada Alberta Coayla Mamani cuya área a donar es de 0.0060 has (60m2) y con un perímetro de 32.03 ml a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" terreno que servirá para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Presurizado en los Sectores de Riego Omo Alto, Corpanto y Frayles de la Comisión de regantes Omo, Distrito de Moquegua, Provincial "Mariscal Nieto" Moquegua;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 012-2013-CODUIO-MPMN de Registro N° 028452-2013 de fecha 16-10-2013 sobre Aceptación de Donación de Terreno en el que Dictamina 1.- Aceptar la Donación del terreno ubicado en el sector de OMO cuyos propietarios son los Señores Vicente Hernán Valdivia Acosta y doña Ada Alberta Coayla Mamani cuya área a donar es de 0.0060 has (60m2) y con un perímetro de 32.03 ml a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" terreno que servirá para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de riego Presurizado en los Sectores de Riego Omo Alto, Corpanto y Frayles de la Comisión de regantes Omo, Distrito de Moquegua, Provincial "Mariscal Nieto" Moquegua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE